

Resolución n° 1448/00



Expte. n° 2677/99.-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -avocación- Belfer, Mario y Gandolfo, Osvaldo", y

### CONSIDERANDO:

I) Que los Defensores Públicos Oficiales ante los Tribunales Federales de Rosario, doctores Mario Belfer y Osvaldo Gandolfo, solicitan la avocación de esta Corte para que deje sin efecto la acordada n° 163/99 bis de la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, mediante la cual dispuso no hacer lugar a la modificación de la n° 32/98, que determinó la notificación por cédula a los defensores, vedando retirar los expedientes para su estudio en sus respectivos despachos -fs. 1/14-.

II) Que por acordada n° 5/00, a raíz de una presentación efectuada por los defensores, la referida Sala hizo lugar al mencionado planteo y dejó sin efecto el temperamento adoptado por la acordada n° 32/98.

III) Que de acuerdo con lo expuesto, la cuestión ventilada en los presentes actuados se tornó abstracta.

Por ello,

### SE RESUELVE:

Archivar las presentes actuaciones.-  
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION